CVE Nº 07/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS".- ID Nº 313.207.
ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ABIERTO Nº 121/2016 – ALDAMA & HIJOS S.A – SAN SEBASTIAN.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados, ambos, a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1544 de fecha 29 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **ALDAMA & HIJOS S.A – SAN SEBASTIAN.;** domiciliada en la Avda. Mariscal López c/ Guyra Campana, de la Ciudad de Fdo. de la Mora, representada para este acto por la **Sra. Juana Fretes Coronel**, con Cédula de Identidad Nº 881.984, y, el **Sr. Julio César Aldama Ortíz,** con Cédula de Identidad Nº 1.274.771, según Esc. Nº 18, inscripto por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte con Reg. Nº 535, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto del **"SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" ;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota D.S.I.N.U.E. Nº 420 de fecha 22 de Diciembre de 2016, la Coordinadora Administrativa del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 121/2016, suscripto con la firma ALDAMA & HIJOS S.A – SAN SEBASTIAN, en el marco de la CVE N° 07/2016, "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS"

Que, la empresa ALDAMA & HIJOS S.A – SAN SEBASTIAN, manifiesta su conformidad con respecto a la extensión de vigencia del Contrato.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 667 de fecha 23 de Diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Coordinadora Administrativa del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1544 de fecha 29 de Diciembre de 2016, se aprueba la Extensión de Vigencia, suscripto con la Empresa ALDAMA & HIJOS S.A – SAN SEBASTIAN, al Contrato Abierto N° 121/2016, en el marco de la CVE N° 07/2016, "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **por el plazo de (noventa) dias a partir de la suscripción de la Adenda respectiva.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **por el plazo de (noventa) dias a partir de la suscripción de la Adenda respectiva.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Sra. Juana Fretes Coronel
CONTRATISTA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.305

Sr. Julio César Aldama Ortíz
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.